

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo.

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento

[Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial](#)

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instacia que emite la resolución
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 19 de septiembre de 2019		<p>1. NO APROBAR EL ACTA CONSTANTE EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LAS INCONSISTENCIAS EXISTENTES.</p> <p>2. APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN GUALACEO, DISPONIENDO REMITIR A LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN JURÍDICA A FIN DE QUE EN EL PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS, EMITA EL INFORME FINAL, DEBIENDO PARA EL EFECTO, CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES QUE SE HICIERON EN EL PLENO, PARA EL SEGUNDO DEBATE. DISPONIENDO A LA SECRETARÍA GENERAL NOTIFICAR DE ESTE PARTICULAR PARA LOS FINES LEGALES</p>	19/09/2019	ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO
Sesión Ordinaria	Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 26 de septiembre de 2019		<p>1. APROBAR EL ACTA CONSTANTE EN PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DEBIENDO SU PERSONA EN CALIDAD DE SECRETARÍA DE CONCEJO, PROCEDER A SU CORRECCIÓN CONFORME LA INTERVENCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEJALES. UNA VEZ EFECTUADAS LAS ENMIENDAS Y VERIFICADAS LAS MISMAS, SE PROCEDERÁ CON LA IMPRESIÓN PARA SUSCRIPCIÓN Y ARCHIVO.</p> <p>2. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO, QUE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO Y LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN" NÚCLEO DEL AZUAY, PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO CULTURAL, MEDIANTE EL USO DEL "CENTRO DE FACILITACIÓN TURÍSTICO Y ARTESANAL DEL CANTÓN GUALACEO.</p> <p>3. APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TARIFA PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL URBANO EN LA CIUDAD DE GUALACEO, PROVINCIA DEL AZUAY, HACIENDO CONSTAR LAS OBSERVACIONES Y CAMBIOS SUGERIDOS EN ESTA SESIÓN. DISPONIENDO A LA SECRETARÍA GENERAL, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTE PARA QUE ENTRE EN VIGENCIA, LUEGO DE LAS FORMALIDADES DE LEY.</p> <p>4. NO ACOGER LA PROPUESTA ECONÓMICA E IMPLEMENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIA PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL, ASEO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN GUALACEO, PLANTEADA POR PARTE DE LA EMPRESA EMPAS-G EP Y SE RECOMIENDA QUE SE CONSIDERE EL MISMO PRESUPUESTO QUE SE HA VENIDO UTILIZANDO, DISPONIENDO PARA EL EFECTO A QUIEN CORRESPONDA NOTIFICAR A LA EMPRESA EMPAS-G EP, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE AL RESPECTO.</p> <p>5. CONOCE LOS TRASPASOS DE CRÉDITOS CONSTANTES EN EL OFICIO N° 297-19-DFGADMG, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.</p> <p>6. APROBAR EL ANTEPROYECTO DE LOTIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE LOS EXTINTOS SEÑORES MANUEL MARÍA GARCÍA CHACÓN Y ROSA MARÍA AVECILLAS AVECILLAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA LA SEÑORA SONIA ALVARADO GARCÍA, CONSTANTE EN 12 LOTES, UBICADO EN LA VÍA A CHORDELEG CAMINO VECINAL E IGNACIO JARAMILLO, SECTOR LAS NIEVES, CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN GUALACEO, ACTUALMENTE LA VÍA CHORDELEG ATRAVIESA EL PREDIO POR LO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DOS CUERPOS DENOMINADOS ZONA A Y ZONA B POR LO TANTO POSEE 2 CLAVES CATASTRALES 01-03-50-02-04-16-021-000 Y 01-03-5002-04-18-018-000; CON UN ÁREA ÚTIL DE 8232.41 M2; CON ÁREA DE PARTICIPACIÓN DE 1377.50 M2, QUE EQUIVALE AL 16.73% QUE CORRESPONDE AL LOTE N° 7. DEBIENDO PARA EL EFECTO LA SECRETARÍA GENERAL NOTIFICAR DE ESTE PARTICULAR PARA LOS FINES LEGALES.</p>	26/09/2019	ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

<p style="text-align: center;">https://www.gualaceo.gob.ec/inicio/municipalidad/ordenanzas-y-reglametos/</p>	<p style="text-align: right;">Ordenanzas emitidas por el (ILUSTRE CONCEJO D CAI</p>
<p>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>	
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</p>	
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</p>	SEC
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</p>	ABG. VAI
<p>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>	vanessa.v
<p>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</p>	07 ;

ocal
Territorial
Link para descargar el documento de la resolución

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL VTÓN GUALACEO)
30/09/2019
MENSUAL
RETARÍA GENERAL
NESSA VALDEZ CHALCO
alddez@gualaceo.gob.ec
2257 707 EXT 117